

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

EL QUISCO, Julio 01 de 2010

Nº 1088 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
3. D.A. Nº1478 de fecha 14.09.09, que aprueba Programa de Habitabilidad Chile Solidario Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Habitabilidad la Base de un Buen Hogar" suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Valparaíso;
4. D.A. Nº921 de fecha 09.06.10, llama a Licitación Privada del Programa "Habitabilidad la Base de un Buen Hogar";
5. D.A. Nº1024 de fecha 18.06.10, que adjudica Propuesta Privada "Habitabilidad la Base de un Buen Hogar";
6. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Don Emilio Juan Carlos Ávila Becerra;
7. D.A. Nº 895 de fecha 31.05.10, que designa Secretario Municipal Suplente;
8. D.A. Nº 1066 de fecha 29.06.10, que designa Alcalde Subrogante;
9. D.A. Nº 1072 de fecha 30.06.10, que autoriza Licencia Médica Srta. Alcaldesa;

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Don Emilio Juan Carlos Ávila Becerra, quien realizará la ejecución de mano de obra para la ejecución del programa de Habitabilidad la Base de un Buen Hogar, Comuna de El Quisco", a familias beneficiarias del programa referido, por la suma de \$2.200.000 (Dos millones doscientos mil pesos), cantidad respecto de la cual procederá la pertinente retención del 10% por concepto de impuesto a la renta.
- II. Impútese este gasto al Subt. 21405 "Administración de Fondos, Programa "Habitabilidad la Base de un Buen Hogar".
- III. Remítase copia del presente Decreto al Finanzas, Tesmu, Social, Jurídico, Control y Archivo.
- III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**


MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDÍA (S)

Distribución:
Finanzas, Tesmu
Social, Jurídico
Control, Archivo


FERNANDO SILVA VALENZUELA
ALCALDE (S)